



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2016-MDS/A

Sayán, 29 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N°028-2016-MDS/OGA, de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N°0152-2016-SGRH/MDS, de fecha 26 de febrero de 2016, del Sub Gerente de Recursos Humanos, respecto a la postergación del descanso físico vacacional de la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Informe N°0152-2016-SGRH/MDS, de fecha 26 de Febrero de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que con Resolución de Alcaldía N° 0253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, se aprobó el Rol de Vacaciones para el año 2015 - Empleados Públicos y por la cual figura para el mes de marzo de 2016, la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE**, a partir del 01 de marzo al 30 de marzo de 2016, cumpliéndose así 30 días de goce vacacional remunerado; siendo que de acuerdo a lo antes mencionado la referida Sub Gerencia solicita la reprogramación del descanso físico vacacional por **NECESIDAD DE SERVICIO** la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE**, para el periodo del 04 de abril de 2016 al 03 de mayo de 2016.

Que, con Informe N°028-2016-MDS/OGA, de fecha 26 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que mediante acto resolutivo se conceda la **REPROGRAMACION DE VACACIONES** de la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE**, para el periodo del 04 de abril de 2016 al 03 de mayo de 2016, conforme a la propuesta del Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N°0152-2016 -SGRH/MDS.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR el Descanso Físico del Período Vacacional de la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE** (programado para el mes de Marzo de 2016), para el periodo del 04 de abril de 2016 al 03 de mayo de 2016, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, en el extremo correspondiente a la servidora municipal **Sra. Cristina Margarita PÉREZ TEMOCHE**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución, encargando su cumplimiento a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE